



INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIP. ELUIA SUÁREZ RAMÍREZ
DISTRITO 18. ACATZINGO





Conciudadanos de este Distrito, los nuevos tiempos nos indican que la sociedad elige a sus representantes y, quienes recibimos el mandato, tenemos la responsabilidad y la obligación de coordinarnos, sin importar los colores de partidos, por ello, desde mi elección como diputada establecimos una comunicación franca y respetuosa con el ejecutivo estatal, con los integrantes de su gabinete y con los señores presidentes municipales.

Hemos establecido diálogo con maestros, líderes de opinión y ciudadanos para mantener una comunicación continua que coadyuve a la solución de los problemas existentes.

Hoy expreso mi agradecimiento a los señores presidentes municipales y especial mención a mis compañeras de genero quienes han respaldado mi trabajo legislativo y a los ciudadanos de este , mi distrito, quienes han confiado en mi desempeño como representante de ustedes ante el Congreso del Estado.

Agradezco la confianza y asumo la responsabilidad de trabajar como la primera diputada local de este distrito a favor del bienestar social y ciudadano de quienes habitamos en esta región.

Me congratulo con los ciudadanos por estos 3 años como legisladora, donde se ha preservado la paz y el bienestar social.

Gracias, muchas gracias.





LIC. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ
DIP. LOC. DISTRITO 18. ACATZINGO



INDICE

I. II INFORME LEGISLATIVO

A. Rendición de informe de actividades

1. Sesiones
2. Comites y comisiones
3. Iniciativas y puntos de acuerdo

2. INICIATIVAS PRESENTADAS

- A. Ley de Archivos del Estado de Puebla.
- B. Ley del Seguro de Vida de los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla.
- C. Iniciativa de Ley de Atención, asistencia y protección a las víctimas del Estado Libre y Soberano de Puebla.

3. AUDI SAN JOSE CHIAPA

- A. La historia de AUDI.
- B. ¿Qué es lo mas importante de este proyecto?.
- C. Logistica de la empresa AUDI

4. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y GESTION SOCIAL

- A. Participación en foros y eventos.
- B. Gestión social.
- C. Distrito 18 con cabecera en Acatzingo.
- D. Presidentes Municipales Constitucionales.
- E. Colaboradores.



INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



Ciudadanos del Distrito 18

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 43 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, rindo el Segundo Informe de Actividades Legislativas, comprendido del 15 de enero de 2012 al 15 de enero de 2013, dentro de las cuales destaca el apoyo y voto a favor de su servidora.



SESIONES



Durante el periodo que se informa se realizo una amplia actividad legislativa privilegiando en todo momento el dialogo, respeto y consenso entre los diversos grupos y representaciones legislativas.

<i>solemnnes</i> ...	2
<i>ordinarias</i> ...	34
<i>de comisi3n permanente</i> ...	24
<i>extraordinarias</i> ...	6

LEYES ...	4
DECRETOS ...	179
ACUERDOS ...	202
REGLAMENTO ...	1
<hr/>	
TOTAL ...	389
RESOLUCIONES	

Mismas
que en su
mayor3a
fueron
aprobadas
por 
unanimidad



COMITES Y COMISIONES DE LOS QUE FORMO PARTE

Presidenta

Comité de Archivo, Biblioteca, Asuntos Editoriales
y Crónica Legislativa

Secretaria

Comisión de Derechos Humanos

Uocal

Comisión de Vivienda

Uocal

Comisión de Juventud y Deporte

Uocal

Comisión de Presupuesto y Crédito Público

Uocal

Comisión de Equidad y Género

Uocal

Comisión de Atención a Personas con Discapacidad

Uocal

Comisión Especial de la Familia

REUNIONES: COMITES Y COMISIONES





INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

INICIATIVAS ... **238**

- H. Congreso de la Unión (5)
- Poder Ejecutivo del Estado (98)
- Poder Legislativo del Estado (135)
- Grupos y Representantes Legislativos en conjunto (1)
- Grupo Legislativo Partido Acción Nacional (46)
- Grupo Legislativo Partido Revolucionario Institucional (39)
- Grupo Legislativo Partido Nueva Alianza (13)
- Grupo Legislativo Partido de la Revolución Democrática (10)
- Grupo Legislativo Partido Verde Ecologista de México (6)
- Representación Legislativa del Partido Movta. Ciudadano (13)
- Sin Partido (1)
- Comisiones Generales (3)
- Ayuntamientos (3)

PUNTOS ... **112**
DE ACUERDO

- Grupo Legislativo Partido Acción Nacional (39)
- Grupo Legislativo Partido Revolucionario Institucional (40)
- Grupo Legislativo Partido Nueva Alianza (12)
- Grupo Legislativo Partido de la Revolución Democrática (6)
- Grupo Legislativo Partido Verde Ecologista de México (6)
- Representación Legislativa del Partido Movta. Ciudadano (7)
- Representación Legislativa del Partido del Trabajo (2)

TOTAL DE INICIATIVAS ... **350**
Y PUNTOS DE ACUERDO

INICIATIVAS QUE PRESENTE



Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Puebla

Ley del Seguro de Vida de los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla

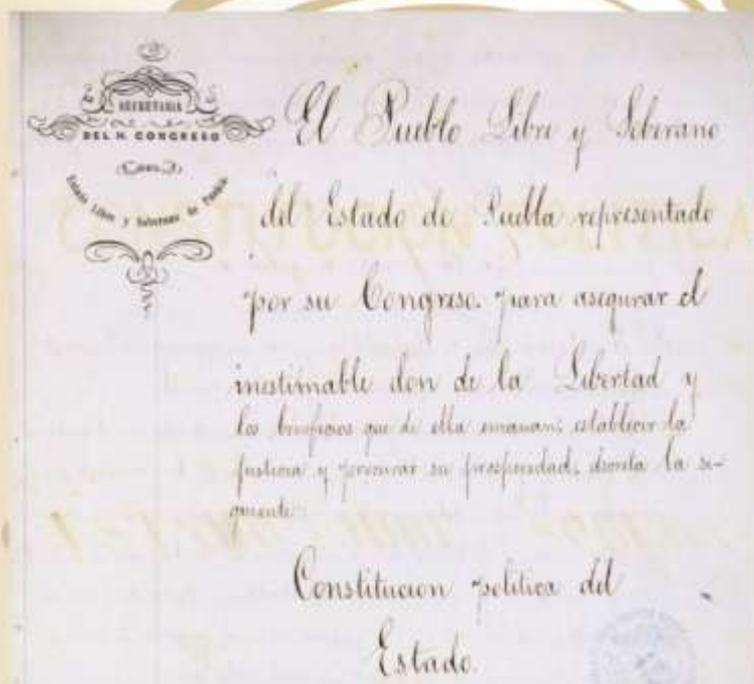
Iniciativa de Ley de atención, asistencia y protección a las víctimas del Estado Libre y Soberano de Puebla



Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Puebla

Al acrecentar, conservar, administrar y poner a disposición de los ciudadanos los archivos públicos, es una tarea insoslayable y muy importante para cualquier gobierno, toda vez que en ellos se encuentran los testimonios que reflejan las distintas etapas y echos relevantes de la vida política, económica y social de la humanidad, la nación, la entidad federativa, el municipio o la localidad donde tienen su origen.

La conservación de archivos se practica desde tiempos remotos, tan es así que no tendríamos o no podríamos utilizar los archivos que poseemos, si no se les hubiera cuidado adecuadamente a través del tiempo. Hoy hay nuevas tendencias a nivel mundial a este respecto, privilegiándose la conservación preventiva sobre la restauración de los archivos.



CONSTITUCION POLITICA

DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

(DE)

PUEBLA

1861.

En el día primero del mes de Mayo, a las once de la mañana,
en el salón de sesiones de este ayuntamiento.

Se leyó y aprobó el siguiente

Decreto: Que el Poder Judicial de la Federación se ejerza en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 15.º

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 16.º

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 17.º

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 18.º

El Poder Judicial de la Federación se ejercerá en el Estado de Puebla por el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 19.º



Ley del Seguro de Vida de los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla

El nombre del citado ordenamiento legal, se considera ya inadecuado y desactualizado del marco normativo que rige la relación de los trabajadores con el Estado, ya que quienes prestan sus servicios al Gobierno del Estado, lo hacen a través de su inclusión laboral en alguno de los tres Poderes del Estado.

La Ley del Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla, contempla con carácter obligatorio, proporcionar ayuda económica para los familiares de los servidores del Gobierno del Estado, entendiendo como este término los funcionarios electos y nombrados, maestros y empleados en general, a quienes para el desempeño de sus labores, se les expide nombramiento.



Iniciativa de Ley de atención, asistencia y protección a las víctimas del Estado Libre y Soberano de Puebla



En un contexto internacional, el reconocimiento de los derechos de las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos, es un elemento palpable de los Estados Democráticos.

En este sentido, la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha creado unidades destinadas al monitoreo de los derechos de las Víctimas del delito.

En este tenor, el Estado debe garantizar de manera integral la asistencia y protección a las víctimas, lo cual se logrará con un cuerpo normativo cuyo objetivo sea recoger y desarrollar puntualmente los derechos de éstas, lo que contribuirá de manera decidida al fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

Esta Ley es una respuesta concreta a la demanda de visibilidad, dignificación y reconocimiento de derechos de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, así como del reconocimiento del Estado Mexicano, respecto a sus obligaciones en esta materia.

Esta iniciativa recoge las aportaciones de organizaciones de la sociedad civil, de especialistas y de activistas en derechos humanos, con el objetivo de tomar en consideración a las víctimas de la comisión de un ilícito o de la violación de derechos humanos, que históricamente habían sido ignorados.



El objeto de la Ley es establecer en el Estado de Puebla, un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, en beneficio de las víctimas, que posibiliten el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y garantías de no repetición.

Considerando que los derechos de las víctimas no deben quedarse como una declaración formal de intenciones y que deben de estar reconocidos y garantizados por el ordenamiento jurídico positivo correspondiente, para así poder ser ejercidos de manera eficaz en el Estado de Puebla.

INTEGRACIÓN DEL COMITE REGIONAL DE VINCULACIÓN



ZONA LARA GRAJALES

Es un Órgano Colegiado integrado por representantes de reconocido prestigio de los Sectores Productivos: Público, Social y Privado en las región económicas del Estado.

OBJETIVOS

Promover la permanente actualización de los planes y programas de estudio de cada subsistema de Educación Media Superior.
Coadyuvar en la aplicación de estrategias y políticas que permitan a los planteles de educación media superior la obtención de recursos y apoyos, integración a los comités regionales de la Entidad.





Audi

La historia de Audi en Puebla comienza a mediados del 2011. El consorcio Volkswagen decidió crear una planta para fabricar la camioneta modelo Q5, considerada como parte de sus autos Premium. Originalmente la marca alemana había pensado en Estados Unidos de América, quizá Canadá. El gobierno del estado proyectó un primer predio, sin obtener buenos resultados, pero finalmente la cuarta opción fue la ideal. Las características que pedía la empresa era que el terreno tuviera seis conexiones: una conexión carretera a alguna autopista principal,

B.
una conexión al ferrocarril, una conexión de electricidad, la conexión de agua, la conexión de gas y la conexión de telecomunicaciones.

La cuarta alternativa fue San José Chiapa.

El día 18 de abril el consorcio tomó la decisión de que su planta sería en México sin anunciar en cuál de los estados del país se ubicaría.

Para el 9 de mayo del 2011 se entregó todo lo requerido con el nuevo predio.



Kilometro 12.5 Autopista Audi

Audi



¿Qué es lo más importante de este proyecto? Lo primero es que es la primera planta de autos Premium que viene a México y viene a Puebla. Es un proyecto que tiene 4 mil empleos directos para hacer 150 mil camionetas con 4 mil personas trabajando. Alrededor de esto para su construcción habrá más de 10 mil empleos directos, y entre todas las empresas que van a venir para proveer las piezas se estiman cerca de 30 mil empleos. Es un proyecto que no se había visto en Puebla hace 48 años, cuando se proyectó Volkswagen en Cuautlancingo.

La idea es que la plataforma, que es lo que se está construyendo, esté terminada en mayo. La empresa empezará para concluir la edificación a mediados del 2014.

La primera unidad con número de serie estará para venta del público en mayo de 2016.

¿Qué les va a tocar a ustedes?

Estamos empujando el desarrollo económico de Puebla lo más lejos que se pueda de la ciudad, pero el beneficio que habrá lo van a gozar las generaciones futuras que vengan de poblanos.



Audi

Con la llegada de esta inversión se fortalecerá la cadena de suministro existente, integrando las cadenas de producción y mejorando la innovación tecnológica, asimismo explicó que la primera planta de esta marca instalada en América consiste en el desarrollo, construcción y operación de una o más instalaciones de manufactura y ensamblaje de automóviles y otros negocios relacionados a la industria automotriz”.

Explicó que para la atracción de inversión en el estado, la dependencia a su cargo concentró esfuerzos para promover a Puebla como un nuevo polo de desarrollo económico, sobre todo en el interior del estado, además de definir el uso de suelo adecuado y el desarrollo de las reservas territoriales con vocación económica, fortalecer la capacitación especializada de los trabajadores de la industria manufacturera en tecnologías de herramientas, motores, equipos de estampado, automatización, mecánica de carrocería, soldadura, manejo de sistemas de calidad, electrónica y mecatrónica entre otros, así como vincular a la academia con la industria para facilitar el intercambio de información equipos de capacitación y a formación de entrenadores especializados.

También realizaron tareas para fortalecer la integración de la cadena de suministro de la industria automotriz establecida en el estado mediante la atracción o el desarrollo de proveedores que sustituyan la importación de insumos, así como brindar servicios de atención y acompañamiento a los proyectos de inversión en el estado y asegurar el impacto socio económico en la entidad derivada de los proyectos de inversión que han sido beneficiados con incentivos otorgados bajo la Ley de Fomento Económico.

“Este proyecto consolida a Puebla como el cluster automotriz más importante del país.”

Audi



En Sesión Pública Extraordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil doce, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, se aprobó el Convenio de Adhesión al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con AUDI AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha cinco de septiembre de dos mil doce.

En dicha sesión se autorizó a José Filogonio Vicente Vargas Torres, y a José Pedro Farfán Hernández, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente del Municipio de San José Chiapa, para llevar a cabo la firma del convenio de Adhesión al Contrato de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con AUDI AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Mexico City

San José Chiapa



Audi





PARTICIPACIÓN EN FOROS Y EVENTOS



PARTICIPACIÓN EN FOROS Y EVENTOS





PARTICIPACIÓN EN FOROS Y EVENTOS



GESTIÓN SOCIAL



ENTREGA DE JUGUETES. DÍA DEL NIÑO



LA CORDE ZONA GRAJALES. REHABILITACIÓN



APOYO ECONÓMICO



ENTREGA DE DIVERSOS APOYOS*

*
BASTÓN PARA INVIDENTES
PINTURA
IMPERMEABILIZANTE
APOYOS ECONÓMICOS PARA FESTIVIDADES RELIGIOSAS
SILLAS DE RUEDAS
COLCHÓN DE AGUA
APOYO MÉDICO

COBIJAS
MATERIALES DE CURACIÓN
TROFEOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ASESORIA LEGAL
APOYO A MADRES SOLTERAS
MOBILIARIO



GESTIÓN SOCIAL



PRESIDENTES MUNICIPALES



DR. JOSÉ LÓPEZ ROJAS
NOPALUCAN DE LA GRANJA

C. JORGE VIDAL SÁNCHEZ
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ

C. JOSÉ FILOGONIO VARGAS
SAN JOSE CHIAPA

C. HORACIO CASTILLO LÓPEZ
RAFAEL LARA GRAJALES

C. MAURICIO EVARISTO FABIAN
SAN NICOLAS BUENOS AIRES

LIC. LEONARDO SILVESTRE SÁNCHEZ
SAN SALVADOR EL SECO

ING. OSCAR PERALTA SÁNCHEZ
SOLTEPEC

COLABORADORES



LIC. MIGUEL SÁNCHEZ REYES
SECRETARIO PARTICULAR / AREA JURIDICA

LIC. ROSALIA MEZA
ASISTENTE PERSONAL / AREA JURIDICA

C. IGNACIA ZAMBRANO MARTÍNEZ
ASISTENTE PERSONAL. ACATZINGO

LIC. CARLOS ALBERTO PÉREZ BARRANCO
ASISTENTE PERSONAL / DISEÑADOR GRAFICO. R. L. GRAJALES



LVIII
LEGISLATURA
II CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

5 PTE. # 128, CENTRO HISTÓRICO
C. P. 72000 PUEBLA, PUE. (222)372.1100 EXT. 143
WWW.CONGRESOPUEBLA.GOB.MX

CASA DE GESTIÓN DE R. L. GRAJALES

7 OTE. # 5, R. L. GRAJALES, P.
C. P. 75000